



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS**

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado	05001 40 03 005 2023 00545 00
Demandante	Luisa María Vélez Herrera
Demandado	Sandra Elena Hernández Molina y Mónica Patricia Posada Martínez
Decisión	Incorpora

Se incorpora constancia de radicación vía correo electrónico de los oficios de embargo No. 4220, 4221, 4222, 4223, 4224 y 4225 dirigidos a Banco Av Villas, Bbva, Davivienda, Banco de Bogotá, Bancolombia y el cajero pagador Mega Línea S.A. (Cfr. Archivo 3 Cuaderno 2).

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.